

Buenos Aires, 20 de agosto de 1976.-

Visto el presente expediente N° 199.288/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita el pago de una factura por reparaciones efectuadas en una caja fuerte perteneciente al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de la Capital, y

Considerando:

Que tales trabajos fueron efectuados teniendo en cuenta razones de urgencia, según se señala a fs. 3, ascendiendo el total de la factura a la suma de \$ 4.600.- (Confr. fs. 1).-

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar el importe de PESOS: CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 4.600.-) por los trabajos de reparación efectuados por la firma "Cajas y Tesoros Borges S.R.L." en una caja fuerte perteneciente al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de la Capital.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-95-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1976.-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos.-

HORACIO R. HEREDIA

133 COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
JUSTICIA DE LA NACIÓN